

3000
018

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

MARINER CONCESSION DE CULTEUR

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2026

UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admission: 09/06/2026 11:00:01

Orden de servicio: 18294520

W

RA564631290C0



Nombre/ Razón Social: Grupo de Gestión Comunal Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Dirección: Avenida Cma. 65 # 64C-75 Referencia: 2026/3220000165471 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Nombre/ Razón Social: Lorraine De Jesus Barro López Dirección: C.O. 55 No. 9 A - 12 APTO 301 Teléfono: 2026/11371 Ciudad: CAICEDO		Remitente NTIC/CTI: 899992239 Teléfono: 4377650 Código Postal: 11061000 Depo: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111509	
Valores Peso Facto(g/s): 208 Peso Volumétrico(g/s): 0 Peso Facturado(g/s): 208 Valor Declarado: \$2.000 Valor Flete: \$23.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$23.600 COP		Dice Contener: No existe en CAICEDO.	
Observaciones del cliente: Folios 1 CAICEDO.		Observaciones del cliente: Folios 1 CAICEDO.	
Fecha de entrega: 2026/06/12		Fecha de entrega: 2026/06/12	
Distrito: CAICEDO		Distrito: CAICEDO	
C.C.: 176126		C.C.: 176126	
Firma: [Firma] Nombre y Apellido: CARGATYC S.A.S NIT: 900.562.413-4		Firma: [Firma] Nombre y Apellido: CARGATYC S.A.S NIT: 900.562.413-4	
RE Remisado NI No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido		RE Remisado NI No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido	
Estado: Cerrado Fecha: 2026/06/12 Operario: [Operario]		Estado: Cerrado Fecha: 2026/06/12 Operario: [Operario]	
UAC.CENTRO CENTRO A		UAC.CENTRO CENTRO A	

Il servizio della informazione cartolina che uno corrispondente di un'informazione pubblica in la pagina web 4-72 nel 1982 ma delle persone con potere di esempio del quale l'area storica del giornalismo, www.italianews.it, hanno l'idea di un'informazione che è un'informazione.

Principal Bayard D. Carlos Bayard 750 #35 A 55 Bayard / www.472.com/linco/linco.html / Tel: (377) 617-2201 / Fax: (377) 617-2202

11115093000018RA564631290C0

Al contestar cite este número



Radicado No:
202612520000185471

Bogotá, 04 de junio de 2026

Señora:
LORAINÉ DE JESUS BARRO LÓPEZ
Calle 55 N° 9 A - 12, APTO 301, Barrio Caicedo
Caicedo, Antioquia.

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1765105871 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 01 de junio del 2026, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que brinda información adicional de la situación que se presenta con menor de edad Luis Jose Fonseca Barro, identificado con T.I. 1080438804, el cual cuenta con Proceso Administrativo de Derechos ante el despacho de la Comisaría.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Comisaria De Familia Villa Hermosa**, toda vez que, es la entidad encargada de verificar su petición y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24

www.icbf.gov.co



horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**
Elaboró: Camila Florez / Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Al contestar cite este número



Radicado No:
202612520000185431

Bogotá, 02 de junio de 2026

Señores:

COMISARIA DE FAMILIA VILLA HERMOSA

Correo electrónico: elkin.agudelo@medellin.gov.co

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite
(IOT) SIM No. 1765105871 (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para el trámite de sus competencias, la petición con fecha 01 de junio del 2026, presentada por la señora **LORAINÉ DE JESUS BARRO LÓPEZ**, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que brindan información adicional sobre la situación que se presenta con un menor de edad, quien actualmente cuenta con un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos ante su despacho.

En razón a lo anterior realizamos la presente remisión, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención

Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto

CLASIFICADA



del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría General

ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis +

Avenida Carrera 68 # 75A - 50 Bogotá, Colombia

Teléfono: (601) 437 76 30 Ext: 100441

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Copia de la petición enviada al peticionario por e-mail

Elaboró: Camila Florez / Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 2

☐ LORAINÉ DE JESUS BARRO LÓPEZ
(lorainebarro36@gmail.com)

2026-06-02 17:24
2026-06-02 17:25

Derecho de Petición -
Información y Orientación
con Trámite SIM No.
1765105871

No fue posible la entrega
al destinatario
(La cuenta de correo no
existe.)

Laura.FlorezO@icbf.gov.co

1223364

2



Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 22 días de julio del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general